

Resumen del Anexo a la Política de Información Protegida (Denuncia de Irregularidades) para España

1. ¿A través de qué canales puedo denunciar?

Clear Channel Outdoors Holdings Inc. (el **"Grupo"**) dispone de varios canales de información protegida sobre irregularidades, a través de los cuales pueden denunciarse determinadas infracciones legales, incluidas las sospechas de infracción, así como incumplimientos de las políticas del Grupo. Estas denuncias pueden tramitarse a través de la dirección de correo electrónico **compliance-spain@clearchannel.es**. Este canal es gestionado globalmente por el Grupo y las denuncias recibidas a través del mismo se tramitan e investigan de conformidad con la Política Global de Información Protegida (el **"Canal Global"**).

Junto con este canal, y en línea con las exigencias de la **Ley 2/2023, de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción**, Clear Channel España, S.L.U. (la **"Compañía"**) ha implantado su propio sistema interno de información, que cuenta con un canal local específico (el **"Canal Local"**), accesible a través de la dirección de correo electrónico **compliance-spain@clearchannel.es**. Toda denuncia presentada a través del Canal Local será tramitada localmente por la Compañía.

Por tanto, para denunciar una irregularidad (según se define en el apartado 4) que afecte a la Compañía, podrá optarse libremente por hacerlo a través del Canal Global del Grupo o a través del Canal Local de la Compañía.

2. ¿Quién gestiona el Canal Local?

El Canal Local es gestionado por el Director de Compliance (el **"Responsable del Sistema Local"**), quien, en caso necesario, podrá contar con el apoyo de otras personas o funciones de la Oficina Principal de Cumplimiento del Grupo. Actualmente, el Responsable del Sistema Local es **Pedro López Martínez**.

3. ¿Quién puede utilizar el Canal Local?

Podrán presentar denuncias a través del Canal Local todas las personas que mantengan o hayan mantenido una relación laboral o profesional con la Compañía. Ello incluye, entre otros, a empleados, trabajadores autónomos contratados por la Compañía, personas que trabajen para subcontratistas, proveedores o intermediarios, ex empleados y candidatos en procesos de selección o en negociaciones precontractuales.

4. ¿Sobre qué se puede denunciar a través del Canal Local?

A través del Canal Local podrán presentarse denuncias sobre:

- (i) cualquier acción u omisión que pueda constituir una infracción del Derecho de la Unión Europea;
- (ii) cualquier acción u omisión que pueda constituir un delito conforme a la legislación española; y
- (iii) cualquier acción u omisión que pueda constituir una infracción administrativa grave o muy grave conforme a la legislación española.

5. ¿Cómo puedo denunciar a través del Canal Local?

Para presentar una denuncia a través del Canal Local, bastará con enviar un correo electrónico a la dirección **compliance-spain@clearchannel.es**. También podrá solicitarse una reunión presencial con el Responsable del Sistema Local, que deberá celebrarse en un plazo no superior a **7 días naturales**. En ese caso, la reunión será grabada o documentada en un acta, que podrá ser verificada por la persona denunciante antes de su aprobación.

Si la irregularidad que se pretende denunciar afecta o involucra de algún modo al Responsable del Sistema Local, la denuncia deberá presentarse a través del Canal Global, gestionado a nivel de Grupo.

6. ¿Quién puede acceder a la denuncia presentada a través del Canal Local?

Únicamente podrá acceder a la denuncia presentada a través del Canal Local el Responsable del Sistema Local, asistido, cuando resulte necesario para la investigación, por el equipo correspondiente de la Oficina Principal de Cumplimiento del Grupo.

7. ¿Pueden presentarse denuncias anónimas?

Sí. Las denuncias pueden presentarse de forma anónima. No obstante, se recomienda la identificación de la persona denunciante, ya que ello facilita el seguimiento de la denuncia y la realización de una investigación más exhaustiva y completa cuando resulte necesario contactar con la fuente de información.

8. ¿Qué garantías existen si se denuncia de buena fe?

Toda persona que denuncie de buena fe estará protegida frente a cualquier represalia. Además, su identidad será tratada de manera confidencial.

9. ¿Qué ocurre si se presenta una denuncia falsa?

La persona que denuncie a sabiendas de la falsedad de los hechos, o de forma temeraria o con manifiesto desprecio hacia la verdad, podrá ser objeto de medidas disciplinarias. En todo caso, la **Ley 2/2023** tipifica como infracción muy grave comunicar o revelar públicamente información a sabiendas de su falsedad.

10. ¿Cuál será el procedimiento una vez presentada una denuncia a través del Canal Local?

En un plazo no superior a **7 días naturales**, se remitirá un acuse de recibo, salvo que ello pueda comprometer la confidencialidad de la denuncia.

Si la denuncia se refiere a una irregularidad, el Responsable del Sistema Local realizará una evaluación preliminar y determinará el curso de actuación procedente. Si la denuncia resultara inadmisibile, esta circunstancia se comunicará a la persona que la hubiera presentado.

El plazo máximo para dar respuesta a las actuaciones de investigación será de **3 meses**, contados desde la recepción del acuse de recibo o, en su defecto, desde la expiración del plazo de **7 días** desde la presentación de la denuncia si no se hubiera remitido dicho acuse. Este plazo podrá ampliarse por otros **3 meses adicionales** en supuestos de especial complejidad.

Una vez finalizada la investigación, si se concluye que la irregularidad denunciada está fundada, se adoptarán las medidas oportunas de conformidad con los procedimientos del Grupo y con la normativa local aplicable.

11. ¿Qué derechos tendrá la persona afectada por la denuncia?

Toda denuncia será tramitada con pleno respeto a la presunción de inocencia, al derecho de defensa y al honor de la persona afectada. Dicha persona será informada de los hechos u omisiones que se le atribuyan y tendrá derecho a ser oída en cualquier momento. La persona afectada no conocerá la identidad de quien haya presentado la denuncia.

12. ¿Pueden utilizarse canales externos de información?

Sí. Aunque la Compañía espera que las denuncias se presenten a través del Canal Local o del Canal Global, también podrán formularse a través de los canales externos habilitados por las autoridades competentes europeas y españolas.